



Auditoría
Interna

San José, 4 de setiembre de 2017.
MIVAH-AI-115-2017

Morales
24:03:53

4 SEP 2017

DESP. MINISTERIAL

Señor
Rosendo Pujol Mesalles.
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

Asunto: Resultados del "Estudio sobre la aplicación de la DIRECTIZ No 23-H del 20 de abril 2015 con relación a las plazas vacantes". AO-OPR-002-2017."

Estimado señor:

Aprovecho la oportunidad para saludarlo. La Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento con el Plan Anual de Labores para el período 2017, realizó el Estudio sobre la aplicación de la DIRECTIZ No 23-H del 20 de abril 2015, con relación a las plazas vacantes; con base en los siguientes objetivos:

1. Objetivo General

Evaluar el control interno aplicado para el cumplimiento de la DIRECTRIZ N ° 023-H del 20 de abril de 2015, en relación con las plazas vacantes. (Artículo 12.)

2. Objetivos específicos

2.1.1 Verificar el cumplimiento de la DIRECTRIZ N ° 023-H (Artículo 12), con base en la STAP-1423-2016¹ 04 de julio de 2016 remitida por la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva. Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en relación con las plazas vacantes.

2.1.2 Revisar los mecanismos para control y seguimiento utilizados por la Administración para el cumplimiento de la Directriz N ° 023-H en el apartado de plazas vacantes.

¹ STAP-1423-2016, de fecha 04 de julio de 2016.

4. Plazas vacantes (artículo 12):

a. Vigencia de esta disposición: 2 años, a partir del 20 de abril de 2015, fecha de publicación de la Directriz Presidencial No.023-H hasta el 20 de abril de 2017.

San José, 4 de setiembre de 2017.

MIVAH-AI-115-2017

Página 2/3

3. Alcance

El estudio abarcó el período de vigencia de la directriz, de abril 2015 a marzo 2017.

4. Comentarios

Procediéndose con la revisión del control interno en el cumplimiento de la normativa aplicable se realizaron principalmente pruebas de:

- Se identificaron mecanismos de control y seguimiento utilizados por la Administración para aplicar la Directriz 23-H y la STAP-1423-2016 del 04 de julio de 2016, en especial el artículo 12) plazas vacantes.

Como evidencia de lo anterior, se observan oficios: MIVAH-DAF-0097-2015, del 20 de abril de 2015 y MIVAH-DAF-0146-2015 del 18 de mayo de 2015, entre otros. Además de minutas de las reuniones en la carpeta compartida de la Comisión Institucional de Presupuesto donde el tema es tratado desde el 30 de abril de 2015. Asimismo, la carpeta compartida de dicha comisión contiene la directriz de cita.

Al respecto, se realizó la consulta a la Directora Administrativa Financiera; mediante oficio MIVAH-DVMAH-DAF-0295-2017, indica ***“En cuanto a las medidas de control interno y seguimiento, le informo que el proceso de trabajo se ha realizado de forma oportuna gracias a la coordinación interdepartamental y la utilización de diferentes sistemas de información para comunicar de forma precisa a las áreas involucradas sobre la existencia, modificación y aplicación de la Directriz 023-H y consecuentes.”***

- Se verificó el envío del informe trimestral de plazas vacantes a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). De acuerdo con la verificación realizada se observa la remisión de la información solicitada a partir del IV trimestre del año 2015, determinándose la razonabilidad en el cumplimiento de la Directriz. Lo anterior según oficios MIVAH-DMV-0009-2016 del 7 enero de 2016, MIVAH-DMVAH-0174-2016 de fecha 05 abril de 2016, MIVAH-DMVAH-0678-2016 del 05 octubre de 2016 y MIVAH-DMVAH-0005-2017 del 04 de enero de 2017.

San José, 4 de setiembre de 2017.

MIVAH-AI-115-2017

Página 3/3

- En relación con la ocupación de las plazas vacantes durante el periodo de estudio, se determinó que fueron solicitadas y justificadas por la Administración. De igual forma, se observa la aprobación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. Ambos procesos fueron realizados de acuerdo con la Directriz 23-H y la STAP-1423-2016 del 04 de julio de 2016.

Por lo tanto, de acuerdo con las comprobaciones y pruebas de campo practicadas a la documentación que da soporte a los procesos de cumplimiento de la DIRECTRIZ N° 023-H "Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la Administración Pública" del 20 de abril de 2015, en relación con las plazas vacantes (Artículo 12) y la STAP-1423-2016 04 de julio de 2016, para el periodo de estudio; se concluye la razonabilidad en el cumplimiento de la norma.

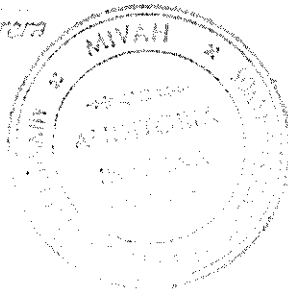
Cabe resaltar que el estudio fue realizado de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-064-2014), publicadas en La Gaceta N°184 del 25 de setiembre de 2014 y las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (R-DC-009-2009), publicadas en La Gaceta N°28 del 10 de febrero de 2010.

El estudio fue realizado por la señora Lizeth Segura C. funcionaria de esta Unidad.

Con la mayor estima y consideración,

Original }
Firmado } *Adolfo Rojas Carrera*

Adolfo Rojas Carrera
Auditor General



- C. Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera. (Digital)
Sra. Giovanni Leitón Villalobos. Jefe OGIRH (Digital)
Archivo / Expediente